



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00200 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA.

Visto el memorial precedente, por medio del cual el Municipio de Medellín acata lo ordenado en proveído 26 de agosto de 2020 (folios 70 a 71), se le reconoce personería al abogado Jaime Alejandro Tobón Ríos portador de la T.P. 131.984 del C. S. de la J., para representar los intereses de dicho ente en los términos del poder conferido.

Aunado a lo anterior, se advierte que el 1 de agosto adiado, le fue compartido el vínculo del expediente al Municipio de Medellín, a efectos de que pudiera acceder a él cada que lo requiriera.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 112

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 6 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c9c138689a6bc11bae448334f79f7888e8883d4365155528473631dde8087f2
Documento generado en 05/10/2020 09:14:58 a.m.